

ORD.: N° 3527/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003851

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 23 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MATÍAS GODOY MEDINA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimadas y estimados, Junto con saludar, envío la presente para solicitar información en formato Excel sobre Ausentismo laboral (medido en número de días) y uso de licencias médicas (medidas en número de días) para los años 2016, 2017, y 2018 de los funcionarios y funcionarias de la municipalidad, incorporando en el análisis la desagregación por sexo, estamento, tipo de contrato y tipo de ausentismo, desagregado en; • Feriado Legal • Permiso Administrativo (con y sin goce de remuneraciones) • Días compensatorios • Comisión / cometido de servicio • Permiso pre / postnatal parental • Permiso por Nacimiento • Permiso por fallecimiento • Permiso por matrimonio • Licencia médica

De igual manera, se adjunta una plantilla de Excel como ejemplo de la información solicitada. Finalmente, cabe destacar que la información solicitada sólo será utilizada para fines académicos por parte del departamento de sociología y ciencia política de la Universidad Católica de Temuco. Agradeciendo de antemano, Me despido cordialmente."

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se divide en 4 áreas de gestión, las cuales son: Área Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Cementerio General, de las cuales, a la fecha, solo nos ha sido posible reunir la información correspondiente al Departamento de Educación.

Se adjunta archivo Excel con el detalle de todos los permisos otorgados por tipo y por año requerido.

En cuanto a la respuesta incompleta (falta la información de Área Salud, Cementerio y Área Municipal) pedimos las disculpas correspondientes, pero esto se debe a la contingencia nacional que hubo la última semana por la emergencia sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, ya que funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), por lo que el trabajo esta en curso, pero con dificultades.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite la mayor cantidad de información que fue posible reunir en estas condiciones. En breve estaremos complementando la información.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg